



11 JUL 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2424 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1199 del 01 de abril de 2024, que aprueba la prórroga del nombramiento a Contrata de doña Stephanie Yesenia Zenteno Peña, Relaciones Públicas, asimilado al Grado 16º de la Planta Administrativos, para que efectúe labores como Conductora e Inspector Municipal en el programa Buin Seguro, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Abril 2024 al 30 de Junio de 2024, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Stephanie Yesenia Zenteno Peña, para que efectúe labores como Conductora e Inspector Municipal en el programa Buin Seguro, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

4.- El Memo N° 390 del 09 de julio de 2024, enviado por el Director de Seguridad Pública, solicitando al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de doña Stephanie Yesenia Zenteno Peña, asimilado al Grado 16º de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Julio de 2024.

↳ Se hace presente que le nombramiento, se considera en reemplazo del don Víctor Lacourt Bustos, sin continuidad para año 2024.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

6.- El Decreto ALC. N° 2173 del 14 de junio de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **17 de Junio AL 15 de Julio de 2024**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

D E C R E T O

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de doña **STEPHANIE YESENIA ZENTENO PEÑA**, Cédula de Identidad N° 17.389.689 -1, Relaciones Públicas, para que efectúe labores como *Conductora e Inspector Municipal* en el Programa Buin Seguro, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del **01 de Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesario sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 16º de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria individualizada, cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Que el funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.



Jefe de Municipio de
de Buin
Recursos Humanos

5.- Por impos tergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

6.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".



SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPU/VZS/FMC/IVR/ans.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTADA, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



839993

 RECIBIDA
 09 JUL 2024
 FIRMA

 MEMO N°.: 390

MAT.: Solicitud autorización nombramiento a contrata

Buin, 09 de julio de 2024.

A : SEÑOR JUAN ASTUDILLO ARAYA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : ALEX CORRAL PEREZ
 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludar, solicito a usted autorización para el nombramiento a contrata del funcionario que se detalla a continuación, para que cumplirán su labor como Conductor e Inspector del programa Buin Seguro:

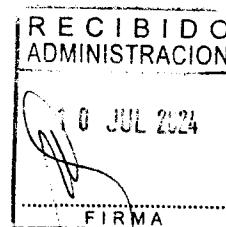
N°	RUT	DEPENDENCIA DE TRABAJO	APPELLIDOS	NOMBRES	CARGO	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINO CONTRATO	CALIDAD CONTRATO
1	17.389.689-1	BUIN SEGURO	ZENTENO PEÑA	STEPHANIE YESENIA	CONDUCTOR E INSPECTOR	01/07/2024	31/12/2024	GRADO 16°
1	18.086.387-7	BUIN SEGURO	HORMAZABAL FIGUEROA	JUAN SEBASTIAN	CONDUCTOR E INSPECTOR	01/07/2024	31/12/2024	GRADO 16°
1	12.724.395-6	BUIN SEGURO	CORRALES CORREA	WILSON EDUARDO	CONDUCTOR E INSPECTOR	01/07/2024	31/12/2024	GRADO 16°

Sin otro particular, saluda atentamente a

usted.

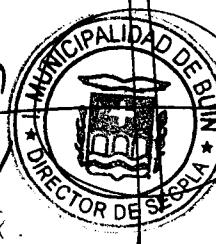


ALEX CORRAL PEREZ
 DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA



ACP/CJF./cjf.
 Distribución
 - Destinatario
 - RRHH
 - Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPTO. DE PRESUPUESTO
AUTORIZACIÓN DE GASTOS
ITEM : 215.21.02.001
C.COSTO : 720101
MTO.DISP. :
MTO.ASIG. :
SALDO : 431.237.249-026X



11.07.24 Secretaría



01 ABR 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1199 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 95 del 11 de enero de 2024, que aprueba el nombramiento a Contrata de doña Stephanie Yesenia Zenteno Peña, Relaciones Públicas, para que efectúe labores como Conductora e Inspector Municipal en el programa Buin Seguro, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Enero 2024 al 31 de Marzo de 2024, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Stephanie Yesenia Zenteno Peña, para que efectúe labores como Conductora e Inspector Municipal en el programa Buin Seguro, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

4.- El Memo N° 175 del 26 de marzo de 2024, enviado por el Director de Seguridad Pública, solicitando al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de doña Stephanie Yesenia Zenteno Peña, asimilado al Grado 16º de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Abril de 2024.

↳ Se hace presente que le nombramiento, se considera en reemplazo del don Víctor Lacourt Bustos, que no tiene continuidad para año 2024.

5.- La resolución del Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de doña **STEPHANIE YESENIA ZENTENO PEÑA**, Cédula de Identidad N° 17.389.689 -1, Relaciones Públicas, para que efectúe labores como *Conductora e Inspector Municipal* en el Programa Buin Seguro, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del **01 de Abril 2024 hasta el 30 de Junio de 2024**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesario sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 16º de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria individualizada, cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Que el funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

5.- Por imposergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



Recursos Humanos

6.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VZS/FMC/IYR/dms.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**



REPÚBLICA DE CHILE



700032870691

COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : 17.389.689-1

Nombre inscrito : STEPHANIE YESENIA ZENTENO PEÑA

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 11 Julio 2024, 15:32.

Certificado Gratuito

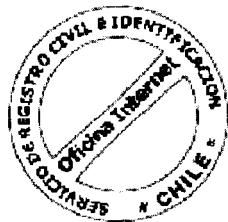
Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel




Victor Rebollo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada